

QUILLOTA, 06 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11728 VISTOS:

1. Ord. N°22/ADH de 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, de JEFA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION ADMINISTRATIVA a SR. ALCALDE, solicitando autorizar regularizar la práctica profesional Ad Honorem a **VALENTINA LORETO MARTÍNEZ OLIVARES**;
2. Rúbrica de SR. ALCALDE estampada en documento antes mencionado;
3. Contrato de Práctica Ad Honorem de 29 DE OCTUBRE DE 2018, de **VALENTINA LORETO MARTÍNEZ OLIVARES**;
4. Carta de Solicitud de Práctica Profesional de la **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO** del 23 de noviembre de 2018;
5. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

REGULARÍZASE Contrato de **Estudiante en Práctica AD HONOREM** de **29 DE OCTUBRE DE 2018** entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde, **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut N° 9.004.430-3 y **VALENTINA LORETO MARTÍNEZ OLIVARES**, Cédula de Identidad N°19.213.773-K, domiciliada en VILLA SAN ANTONIO, EL TABO #1986, LA CALERA, estudiante de la Carrera: **TRABAJO SOCIAL**, de la institución educativa: **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, desempeñándose en **SEGURIDAD PÚBLICA**, desde el **29 DE OCTUBRE DE 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**.

Anótese, comuníquese, regístrese



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Control 3. Secmu 4.Interesada/o 5.Seguridad Pública 6.Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/mor.-

CONTRATO DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA AD HONOREM

En Quillota, a 29 DE OCTUBRE DE 2018 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada legalmente para estos efectos por su **Alcalde, DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut N° 9.004.430-3, con domicilio en calle Maipú N° 330, Quillota, y **VALENTINA LORETO MARTÍNEZ OLIVARES**, Cédula de Identidad N°19.213.773-K, con domicilio en VILLA SAN ANTONIO, EL TABO #1986, LA CALERA, han convenido el siguiente **CONTRATO DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA AD HONOREM**.

PRIMERO: La estudiante, así se la denominará en adelante, del Establecimiento: **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, de la carrera **TRABAJO SOCIAL**, reconoce que ha sido aceptada en esta Municipalidad para hacer la Práctica Profesional.

SEGUNDO: Esta práctica se realizará desde el **29 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018** desempeñándose en **SEGURIDAD PÚBLICA**.

TERCERO: En este acto el Alcalde y **VALENTINA LORETO MARTÍNEZ OLIVARES**, convienen en que esta última y por voluntad propia, realizará su práctica en forma **AD HONOREM**, es decir, sin recibir pago alguno por ella.

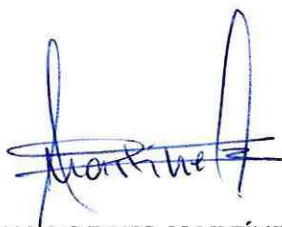
CUARTO: En su Práctica, la estudiante se compromete a observar los reglamentos y las normas de seguridad vigentes en esta municipalidad.

QUINTO: Que la Municipalidad, por no constituir un Contrato de Trabajo, no responderá por enfermedades o eventuales accidentes que pudiese ocurrirle a la estudiante durante su práctica y que la alumna acepta sobre sí todos los riesgos o siniestros que le puedan ocurrir con motivo de su estadía en esta municipalidad.

SEXTO: Que, tanto la Municipalidad como la estudiante, formulan expresa declaración en el sentido de que esta relación no conforma un vínculo contractual bajo subordinación o dependencia y su permanencia en la Municipalidad tampoco significará que tal situación jurídica laboral se configure mientras permanezca realizando su práctica.

SÉPTIMO: No se exige caución a **VALENTINA LORETO MARTÍNEZ OLIVARES**, por cuanto el Director de Unidad o quién le Subrogue, verificará la corrección del trabajo encomendado.

OCTAVO: Que, sin perjuicio de lo señalado en el punto **SEGUNDO** precedente, la Municipalidad se reserva el derecho a poner término a la estadía en el Municipio, dada la naturaleza de la relación antes descrita.



VALENTINA LORETO MARTÍNEZ OLIVARES
C. Id. N°19.213.773-K



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE